

**DOÑA INMACULADA BERRAL PRIETO**, Secretaria General accidental del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Puente Genil,

**CERTIFICA:** Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 01 de marzo de 2.022, según consta en el borrador del acta pendiente de aprobación, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“PUNTO DECIMO TERCERO.- APROBACIÓN E IMPLANTACIÓN DE PLAN ANTIFRAUDE.-**

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, en sesión ordinaria de 21 de febrero de 2022, al punto II del Orden del Día, que es del siguiente tenor:

“II.- Aprobación e implantación del Plan Antifraude.

La Presidenta comenta que de acuerdo con La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que establece la obligación de que toda entidad, que participe en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -PRTR- deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses;

Se propone, por tanto, la aprobación e implantación del Plan Antifraude del Ayuntamiento.

La Comisión acuerda informar la Propuesta favorablemente, por unanimidad de los asistentes.”.

Dada cuenta de los informes de Intervención y Secretaría.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen transcrito así como el Plan Antifraude a que se refiere.”.

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**  
(Firmado electrónicamente)

**SECRETARÍA GENERAL**  
C/ Don Gonzalo, 2  
14500 – Puente Genil (Córdoba)  
Tífono: 957 605034 – Fax: 957 600322

1

Código seguro de verificación (CSV):

**8B5C 6D46 7BF4 FE00 3225**



8B5C6D467BF4FE003225

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 09-03-2022

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 09-03-2022